

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/11/2021

ESTADO No. 025

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310502020210006400	Ordinario	LINCER ARIEL IBARGUEN ASPRILLA	GRUPO VILMAR S.A.S	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	10/05/2021		
76001310502020210007700	Ordinario	JUAN CARLOS GALLEG0 GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		
76001310502020210007800	Ordinario	OSCAR AGUILERA QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	10/05/2021		
76001310502020210007900	Ordinario	OSCAR AGUILERA QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	10/05/2021		
76001310502020210008100	Ordinario	NELSON POLANCO ARTUNDUAGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		
76001310502020210008200	Ordinario	ANGELA MARIA AYALA MEDINA y OTRO.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		
76001310502020210008300	Ordinario	CARLOS JOSE GARZON GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		
76001310502020210008500	Ordinario	CLAUDIA CAMACHO HOYOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		
76001310502020210009900	Ordinario	ELVIRA SEQUERA GUIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	10/05/2021		
76001310502020210010100	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	10/05/2021		
76001310502020210010200	Ordinario	FLORENCIA QUIJANO ARBOLEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	10/05/2021		
76001310502020210010300	Ordinario	CIRO ARMANDO BONILLA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	10/05/2021		
76001310502020210010700	Ordinario	CARLOS FERNANDEZ NENE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	10/05/2021		
76001310502020210010900	Ordinario	CIELO PORTOCARRERO ARBELAEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		
76001310502020210011100	Ordinario	MARINA STELLA SANCHEZ ARCILA	COLFONDOS S.A	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		
76001310502020210011600	Ordinario	ALVARO ORDOÑEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		

76001310502020210012600	Ordinario	GLORIA PIEDAD OROZCO BEDOYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		
76001310502020210012900	Ordinario	PATRICIA BEDOYA GUARIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		
76001310502020210013000	Ordinario	MARIA ISABEL GUZMAN BEJARANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	10/05/2021		
76001310502020210014000	Ordinario	FREDY ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ	UNIDAD RESIDENCIAL ALHAMBRA AB- PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	10/05/2021		

Numero de registros:20

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/11/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE

Secretario